



AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

APERTURA DE PLAZO INSCRIPCIONES II MERCADO SEGUNDA MANO DE LIENCRES (PRODUCTO NO PERECEDERO).

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 8 de agosto de 2.016, ha autorizado la celebración del I MERCADO DE SEGUNDA MANO DE LIENCRES (Producto no perecedero), en la plaza Adolfo Suarez, el día 26 de agosto de 2.016 en horario de 11:00 a 20:00 h., a cuyo fin se anuncia la apertura de plazo de presentación de solicitudes hasta el **19 de agosto de 2.016**.

La celebración de este evento, tiene por objeto la promoción y dinamización del pequeño comercio y la hostelería de la localidad, además de atender la demanda de vecinos del municipio de disponer de un lugar para poder vender sus productos de segunda mano y dar salida así a objetos, ropa, utensilios, etc. que ya no tienen ninguna utilidad para sus propietarios, favoreciendo el reciclaje de productos y proporcionando cierto beneficio a sus propietarios en la actual coyuntura económica que nos encontramos.

El Ayuntamiento de Piélagos facilitará, a través de la Concejalía de Industria y Comercio, las siguientes infraestructuras y servicios durante la celebración del citado mercado:

- Carpa en la plaza Adolfo Suarez.
- Organización y distribución de los espacios de los distintos participantes en el mercadillo.
- Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes.

Los interesados deberán presentar **solicitud individual por escrito** en cualquiera de los registros a los que se refiere el art. 38 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la que hagan constar sus datos personales, incluido un teléfono de contacto.

Se hace constar expresamente que no se admitirá en este mercado la venta de productos en stock por comerciantes.

En caso que el numero de solicitudes fuese superior al numero de espacios disponibles, se establece el acceso a los mismos mediante el denominado "régimen de cola", en cuya virtud se atenderá al orden de presentación de las solicitudes, dándose prioridad a aquellos vecinos que se encuentren empadronados en el municipio, cuya comprobación se realizará de oficio por el Ayuntamiento de Piélagos.

Piélagos, a 9 de agosto de 2016
LA ALCALDESA

Fdo. Verónica Samperio Mazorra